



SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE ITAGÜÍ

El patrimonio cultural del municipio de Itagüí se encuentra asociado con hechos políticos, económicos y sociales que se evidencian en tres monografías, una historia, dos libros sobre el proceso industrial.¹ Algunas de estas publicaciones registran los bienes y manifestaciones culturales que han caracterizado a la localidad. Sólo en las décadas de 1980 y 1990 se alude al patrimonio cultural de manera explícita, tema que adquiere énfasis y relevancia después de promulgada la Ley 397 de 1997, y un mayor reconocimiento tras la formulación del primer Plan Municipal de Cultura, 2004-2013. Los ítems que se desarrollan a continuación proponen un breve recuento sobre este aspecto.

En 1989, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Cámara de Comercio de Medellín publicaron el libro Patrimonio cultural del Valle de Aburrá, el cual

como el conjunto de rasgos, distintivos espirituales y materiales, intelectuales y efectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Dicho libro tiene como propósito registrar objetos materiales que corresponden al área urbana y rural "y valorar las obras y los sitios que, por su interés histórico, religioso, arquitectónico, turístico, ecológico, de amoblamiento urbano y explícitamente cultural, merecen considerarse como patrimonio del Valle de Aburrá" (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 1989: 15). Aquí prevalece una valoración monumental e histórica del patrimonio cultural que deja desprotegida otra parte del patrimonio conocido como "inmaterial".

¹ Los textos indicados se encuentran citados en la bibliografía como "Monografías e historias de Itagüí".

Once años después de que se socializará el anterior registro de obras, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, junto con otras entidades, construyó el Inventario del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Valle de Aburrá, Municipio de Itagüí.

El contexto en el que aparece el Inventario se caracteriza por la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 397 de 1997 de Cultura, y la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial que, en términos de la planeación del territorio significó tener en cuenta los determinantes históricos y culturales. Es decir, dicho inventario constituye un trabajo de carácter vinculante para los subsiguientes registros que se harán al patrimonio cultural de la ciudad.

Los años 2005-2006 fueron fructíferos para el patrimonio cultural local, toda vez que la administración municipal, el Consejo Municipal de Cultura y la Fundación Diego Echavarría Misas se abocaron a realizar los inventarios del patrimonio cultural, en consonancia con lo dispuesto en la política y normativa emanada por el Ministerio de Cultura.

En este sentido, el Manual para Inventarios de Bienes Culturales Inmuebles, publicado en el año 2005 por el Ministerio de Cultura, es claro en afirmar que:

La elaboración de inventarios es una labor que ha estado presente dentro de las funciones del Estado desde hace más de 30 años, cuando se creó el Instituto Colombiano de Cultura -COLCULTURA-, acción que luego retomó el Ministerio de Cultura desde su creación el 7 de agosto de 1997 por la Ley General de Cultura. Esta experiencia ha dado como resultado un importante número de bienes identificados y valorados en todo el territorio nacional" (Ministerio de Cultura, 2005, 7).

En este marco se elaboraron los subsiguientes Inventarios (2005-2006) y el Informe Técnico (2006) que brindan los argumentos para incorporar la línea sobre patrimonio en el Plan Decenal de Cultura, 2004-2013 "Hacia la

construcción de la ciudadanía cultural itagüiseña", aprobado por Decreto N° 30, diciembre de 2005.

Por su parte, el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, Acuerdo N° 020 del 7 de diciembre de 2007, declara como patrimonio cultural, arquitectónico, histórico, arqueológico, ambiental y paisajístico a 31 bienes inmuebles, entre ellos el Parque Principal Simón Bolívar (POT, 2007, 88).

El Plan Municipal de Cultura, 2004-2013, consigna en el Eje Estratégico 2: El reconocimiento y apropiación del patrimonio, un programa estratégico que apunta a la "Promoción del reconocimiento, valoración, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural mueble e inmueble, natural, ambiental y paisajístico". Así mismo, plantea un proyecto de "Diseño del Plan Patrimonial, ligado a la actualización del inventario general del Patrimonio cultural local", con un indicador: realizar un plan especial de protección patrimonial. Sobre este último aspecto hay que decir que se elaboró en el año 2012 un Proyecto Plan Especial de Manejo Patrimonial de Itagüí -PEMPI- (2012), el cual se constituye en guía imprescindible para el diseño y contenido de la presente interfaz de aprendizaje interactivo.

Ahora bien, retomando el Proyecto Plan Especial de Manejo Patrimonial de Itagüí -PEMPI- (2012), es que se asume la matriz de clasificación y registro de bienes inmuebles propuestos por el proyecto PEMPI, el cual presenta un total de 31 bienes (ver cuadro 1), retomando lo refrendado en el POT.

Cuadro 1. Matriz de clasificación y registro de bienes inmuebles del municipio de Itagüí 2

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍ A	CANT.
Arquitectónico	Arquitectura habitacional	Vivienda Rural	Casa Quinta	10
	Arquitectura institucional	Cementerio		1
		Centro Hospitalario y asistencial	Asilo	1
		Edificación para el transporte	Estación del ferrocarril	1
		Edificación para la Cultura	Biblioteca	2
		Edificación para la educación	Escuela	1
			Orfanato	2
			Institución de educación básica	2
	Arquitectura para la industria	Horno	Chimeneas	1
	Arquitectura religiosa	Iglesia	Capilla	1
			Templo	3
Urbano	Espacio público	Parque urbano		4
		Plazoleta		1
Arqueológico	Sitio arqueológico	Parque arqueológico		1

Tomado de: Proyecto Plan Especial de Manejo Patrimonial de Itagüí -PEMPI- Documento técnico, 2012, p. 16.

² Es oportuno mencionar que, para el año 2017, algunos de los bienes señalados en la matriz han sufrido transformaciones o desaparecido por completo, es el caso del Preventorio de mujeres (360-067).